



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001577

Fecha: 01/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de destinación especial, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con radicado No.2020020014736 del 1 de abril de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado 2020020014976 del 3 de abril de 2020, correspondientes a saldo en caja y bancos de recursos del balance de la vigencia 2019. Los recursos a incorporar se destinarán a financiar los siguientes proyectos de inversión:
 - ✓ Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria de Antioquia

✓ Apoyo al Mejoramiento y/o Mantenimiento de la Red Vial Terciaria de Antioquia.

- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante radicado 2020020021100 del 10 de junio de 2020, informó los rubros presupuestales a incorporar los recursos del balance.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2020020021464 del 12 de junio de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020021555 del 12 de junio de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para financiar los proyectos enunciados en el literal b., y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	Descripción
4-2150	1114	T-I.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	\$17.851.697.941	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)
				TOTAL	\$17.851.697.941	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-2150	1120	A-9.2	310503000	182168001	11.021.163.488	Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria de Antioquia
4-2150	1120	A-9.2	320402000	180068001	6.830.534.453	Apoyo al Mejoramiento y/o mantenimiento de la Red Vial Terciaria de Antioquia
TOTAL					\$17.851.697.941	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya H, Profesional Universitario	<i>Isabel Cristina Montoya H</i>	
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>Orlando González Baena</i>	19.06.2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Despacho Hacienda	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	19.06.2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>Ángela Piedad Soto Marín</i>	19.06.2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.